



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **321** DE

( 09 de octubre de 2020 )

“Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Administrativa De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal o definitiva de los mismos serán provistos de forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el Decreto 760 del 17 de marzo de 2005 “por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones” establece en el artículo 44 que en vacaciones temporales generadas por el encargo se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad.

Que el mismo artículo transitorio señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existe una vacante definitiva que por necesidades del servicio debe proveerse.

Que, verificada la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, luego de un análisis de los empleos y agotado el proceso de encargos se encontró que ningún funcionario con derechos de carrera de grado inferior, cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias.

Que en consecuencia es procedente realizar un nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Vincular en provisionalidad a **JUAN SEBASTIÁN RUIZ BOTIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número, 1.012.431.920 en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132 Grado 12**, en el área Seguridad de la Información, de la Oficina de Planeación, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 09 de octubre de 2020 y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de manera definitiva u ocurra alguna de las causales presentes en la legislación y reglamentación vigentes.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

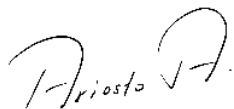
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTICULO 4°** Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., al **09 de octubre de 2020**

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría*

*Revisó: Nohemy Guzmán Galvis, Coordinadora de Talento Humano*

*Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General*

*Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero*

*Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de Selección y Vinculación*

